

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.887/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a); Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 1531/12 de 24 de Agosto de 2012, que contrata a honorarios entre otros a don Ariel Vega Ojeda, Jonathan Pérez Cornejo y Oscar Carvajal Constanzo; Memorando N° 1468/12 de 16 de Octubre de 2012, del Director de la Secoplac, que solicita el término del contrato de la persona aludida por las razones que indica.

DECRETO:

1.- Declárase el término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y los prestadores que a continuación se indican, los cuales prestaron servicios como **Jornales**, en el marco del Programa de Absorción de Mano de Obra, por razones de buen servicio, a partir de las fechas que se indican:

NOMBRE	RUT	FECHA
Ariel Vega Ojeda	17.885.593-K	05-09-2012
Jonathan Pérez Cornejo	17.526.099-4	15-09-2012
Oscar Carvajal Constanzo	16.488.643-3	16-09-2012

2.- Páguese a las personas referidas, los servicios hasta la fecha en que efectivamente dejen de prestarlos para la Municipalidad.


3.- Encárguese a la Supervisora del Programa de Absorción de Mano de Obras, la notificación de la carta dirigida a los domicilios de los prestadores que le informan el hecho del término de sus contratos por las razones ahí esgrimidas.

4.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RMAT/jrh
Distribución:
Secoplac
Dpto. Personal
Dir. Control

